

GACETA DE MADRID.

VIERNES 5 DE ABRIL DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Hannóver 10 de Marzo.

Nuestros Estados generales acaban de manifestar que conocen la verdadera libertad política, y saben que no deben ser tratados con menos miramiento que el Parlamento de Inglaterra. En el protocolo que se ha publicado de oficio se dice lo siguiente:

«Ha resuelto la primera Cámara responder al rescripto que le ha dirigido el ministerio relativamente á la nueva ley militar, pues los Estados veían con dolor que omitiendo el ministerio las palabras » con la aprobación de los Estados, » manifestaba el proyecto de disputarles el derecho constitucional de prestar su consentimiento á las nuevas leyes generales del país, condicion necesaria para que sean valederas. Este principio es el fundamento de la consideración de los Estados y de su influencia legal. Los Estados han extrañado tanto mas esta conducta del ministerio en el caso presente, cuanto que tratándose de una ley que impone una obligación personal nueva y general á los súbditos, y que por consiguiente exige no solamente su dinero, sino tambien sus personas, es mayor la necesidad que hay de que la sancionen los Estados, que si puramente se tratase de una ley sobre contribuciones. Se ven pues en la precisión de pedir energicamente al Gobierno que supla una omisión restrictiva de sus derechos constitucionales; y llenos de confianza en las intenciones justas y paternales de S. M., no pueden menos de manifestar su esperanza de que en adelante no se dará ninguna ley general para el país sin el consentimiento expreso de los Estados.»

El Rey constitucional de Inglaterra y de Hannóver no podrá menos de conocer la fuerza de esta importante reclamación.

Frankfort 12 de Marzo.

Es bien sabido que el Gabinete de Viena mira como asunto de la mayor importancia la integridad del imperio otomano: 1.º porque el engrandecimiento que lograria la Rusia con la agregación de la Valaquia y de la Moldavia pondria al imperio austriaco en una dependencia total de aquella potencia, así con respecto al comercio del Danubio, como relativamente á las fronteras militares. 2.º Porque lo único á que el Austria podria aspirar como un equivalente serian las provincias de Bosnia y de Servia, cuya conquista habria de ser muy difícil, y mas difícil todavía la civilización de sus habitantes. 3.º Porque las fábricas alemanas reciben por la via de Semlin y de Trieste una gran cantidad de algodón y de materias propias para los tintes que vienen de Macedonia y Tesalia, y tambien de Esmirna; y por esta razon los comerciantes de Viena desean sobremanera ver restablecida la tranquilidad en los dos caminos por donde se hace este comercio. Estos son los motivos de interes que fijan la opinion de los austriacos, á pesar de todos los raciocinios filantrópicos. De aqui resulta que en Viena suben ó bajan los fondos públicos á proporcion que es mayor ó menor la probabilidad de la paz ó de la guerra entre turcos y rusos.

Leipsick 14 de Marzo.

Todas las cartas que se reciben de Polonia y Rusia contienen anuncios de un próximo rompimiento; y á lo que ellas indican se puede añadir la próxima salida para Petersburgo del príncipe de Menzicoff, ayudante de campo del Emperador Alejandro, el cual residia en Dresde por razon de su salud, y va á ponerse en camino inmediatamente segun las últimas noticias de aquella capital. Tambien es otro vehemente indicio de la proximidad de las hostilidades el nombramiento del baron Tattichoff para Viena, cuyo objeto es a parecer manifestar á aquella corte la conducta y miras de su Gabinete respecto de la Puerta.

No es menos notable el lenguaje que usa el Gabinete ruso con los demas de Europa, en el que se advierte el deseo de presentarse bajo el aspecto mas favorable, al mismo tiempo que la confianza de que nadie puede contrarrestar sus miras. Con este fin se manifiesta resentido de que sus aliados no logren convencer al diwan para que haga espontáneamente lo que es fácil á la Rusia conseguir por fuerza. — El resultado de todo será probablemente la ocupación de los principados de Valaquia y Moldavia por las tropas rusas, sin contar lo que despues puedan dar de sí las circunstancias. Tal vez llegará el dia en que se haga una desmembración de la Turquía europea como se hizo de la Polonia; pero esta nunca se entendería sino con las provincias de la derecha del Danubio, pues en cuanto á las de la izquierda las tiene la Rusia demasiado á su alcance para admitir partícipes á ellas.

FRANCIA.

Paris 25 de Marzo.

Escriben de Zante lo que sigue:

La situación geográfica de los diferentes países que componen la Grecia; la diversidad que se advierte en los caracteres de los habitantes de sus provincias; los intereses particulares de cada una de ellas y otras muchas circunstancias que nacen de la diferencia de localidades, han determinado finalmente á los griegos á desechar la idea de un Gobierno general de administración, por ser imposible establecerle mientras dure la presente guerra, y á formar gobiernos particulares ó juntas encargadas de la administración local de los distritos á que se extiende su autoridad. Despues que se establecieron las de Salona y de Urachore, ha instalado la suya el Peloponeso.

Sin embargo aunque estas juntas deciden con absoluta independencia todo lo concerniente á los asuntos interiores de cada provincia, estan subordinadas al gobierno supremo y general, establecido por el Congreso de Argos, en todo lo que tiene relacion con el estado político de la Grecia. La junta del Peloponeso se compone de 12 individuos elegidos por igual número de cantones en que se ha dividido aquel país. Cada canton nombra el suyo y le envia á la capital.

El primer decreto de la junta ha sido declarar que el Peloponeso se obliga á mantener y pagar, mientras dure la guerra, 3000 hombres de tropas de tierra y 60 buques armados. Para el ejército se han nombrado cuatro generales: á saber, Pedro Mavromichale, príncipe que fue de Mania; Colocotronne el mayor; Anagnostaras y Niceta. Por lo respectivo á la escuadra, que consta de 60 buques, estará á las órdenes del almirante que nombre el senado de Hydra, el cual mandara asimismo lo restante de la marina, y en caso necesario enviará á las costas del Peloponeso el número de buques que las circunstancias exijan. Ya ha salido una parte de esta escuadra con direccion al golfo de Patrás, para establecer un crucero en aquel parage é interceptar la comunicación de los turcos con los ingleses nuestros protectores, que no se cansan de proteger y auxiliar las operaciones de los primeros.

Las cartas del Peloponeso nos anuncian que acaban de inscribirse en el número de las ciudades y plazas libres, Acrocorinto, Atenas y toda la isla de Eubea (Negroponto).

— Los periódicos continúan publicando circunstancias acerca de la catástrofe de Ali.

Refieren como un hecho que los propios parientes de Ali y las gentes de su confianza han sido los instrumentos de su muerte. Los valerosos suliotas, que eran sus mejores aliados, aunque en otro tiempo fueron sus enemigos, y que por una política juiciosa deseaban que Ali conservase algunas reliquias de su poder, á fin de contrabalancear un poco la preponderancia de los turcos, le habian abandonado algunas semanas antes de su catástrofe. Desde la cima de sus montañas inquietaban el campo de Chourchid baja, y llevaban viveres á la ciudadela sitiada; pero el generalísimo de los turcos manifestó á los gefes de los suliotas, segun ya antes de ahora se ha dicho, una carta de propio puño de Ali, en la que ofrecia á los turcos aquel perdido rebelde ayudarles á exterminar á los griegos, y señaladamente á los suliotas, bajo la condicion de que se le devolviesen la dignidad de baj; y algunos de sus dominios. Prometió la Puerta al mismo tiempo á los suliotas reconocer su territorio como estado independiente en cuanto á su gobierno interior, aunque bajo la alta soberanía del Sultan. Aceptaron los suliotas el partido; y habiendo llegado esta noticia á los gefes del ejército de Ali, parece que á consecuencia de ella se determinaron á entregarse. Dicen que el griego Ascanio Vaya, primer ministro de Ali, es quien le cortó la cabeza; no obstante hay quien lo atribuye á Caretto, aunque nada se sabe con certeza.

Ademas de sus tesoros, que se valúan en 218 millones de francos, se han hallado en su gabinete muchos papeles de importancia, que ponen en grave compromiso á ciertos diplomáticos europeos. Contaba Ali con poderosos auxilios extranjeros. Créese tambien que el baj de Egipto Mehemed Ali estuvo con él de inteligencia; y si esta presunción se confirma, no tardara la Puerta en separarle de su Gobierno, despues que logre apaciguar los movimientos de la Grecia. Conviene todas las cartas en que la consternación que ha causado la catástrofe de Ali es general entre los gefes albaneses y moritas.

PORTUGAL.

Lisboa 24 de Marzo.

Sesion de Cortes del 1.º de Marzo.

El Sr. Freire leyó el dictamen de la comision de Constitución sobre las variaciones que debían hacerse en los artículos 173 y 174; y despues de haber hablado sobre ellas varios Sres. diputados, se acordó que volviesen los artículos a la comision para que los redactase de nuevo.

Idem del 2.

Esta sesion se ocupó toda en la discusión del proyecto de decreto

sobre la reforma de los *Forais*, y quedó aun pendiente.

Idem del 4.

Se continuó la discusión del proyecto de Constitución; y habiéndose hecho por algunos Sres. diputados varias adiciones al capítulo del poder judicial, unas se desecharon, y otras se tuvieron por primera lectura.

Un Sr. diputado hizo la siguiente proposición: «Pido que decidan las Cortes que el supremo tribunal de Justicia debe componerse solamente de magistrados, sin que entre en él ninguna otra clase de personas;» y así se aprobó.

Se suscitó la duda de si los individuos de este supremo tribunal habían de ser la mitad europeos y la otra mitad de Ultramar, sobre lo que hubo alguna discusión; pero se decidió por el Congreso que la base para la elección de dichos individuos fuese la antigüedad en la magistratura, bien fuesen de Europa ó de Ultramar.

Se aprobó una adición al art. 164 que hizo el Sr. Borges Carneiro, para que la parte interesada pudiese acusar de prevaricación al magistrado siempre que la hubiese.

Se leyó el art. 167 redactado nuevamente; pero se suspendió su discusión para otra sesión, y se levantó la de este día.

Idem del 5.

Esta sesión se ocupó toda en oír los dictámenes de las comisiones sobre varios expedientes de asuntos particulares que se les habían pasado.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Salamanca 24 de Marzo.

Se publica en esta ciudad un semanario cristiano, político, religioso y eclesiástico, cuyo autor ha merecido que el Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fr. Josef de Jesus Muñoz, obispo electo de esta diócesis, en carta de 9 del corriente le haya manifestado haberle leído con sumo gusto por el buen tono en que estaban escritos sus artículos. «Lo cual (dice) es muy apreciable en un tiempo en que tanto se desbarra, y porque acomodándose al carácter de estos naturales, me hace creer que este es bueno, y no está tan corrompido como el de otras provincias. Ciertamente es acreedor á la gratitud pública quien toma á su cargo una empresa de esta naturaleza para esparcir buenos conocimientos, y disipar preocupaciones de la clase de pueblo, que casi no lee otra cosa que los periódicos.» Este elogio que el Rmo. obispo electo de Salamanca hace de semanario debe animar á su editor, y estimularle á seguir una empresa que parece desempeña con tanta prudencia é instrucción, y que puede ser de tanta utilidad á los que se dedican á la carrera eclesiástica no menos que á los fieles.

Barcelona 28 de Marzo.

El Indicador catalán de hoy nos anuncia que en la frontera de esta provincia con la Francia se preparaba para el día 25 de este mes un serio rompimiento por parte de los serviles. No dudamos de la buena intención de los redactores de aquel periódico en publicar esta noticia; pero no podemos menos de decir que han hecho mas daño á la causa de la libertad con este anuncio que los mismos criminales si hubieran conseguido el proyecto de llevar á efecto su conspiración. Dando esta noticia al público, compuesto de buenos y de pícaros, no han conseguido otra cosa que espantar la caza, y hacerla escapar de los lazos que se la tenían preparados. En casos semejantes el deber de un ciudadano no es anunciar con carteles y trompetas la existencia de la conjuración: su deber es comunicar á la autoridad todas las noticias que pueda recoger sobre el asunto, ofrecerle á proporcionarle los datos, y cooperar á sus miras para frustrar ó escarmentar los proyectos de los malvados, y sobre todo guardar un silencio el mas profundo. Lo demas es echar á perder los proyectos mas bien combinados, abrir las puertas del territorio español á los gefes de las tramas revolucionarias, y dar un aviso confidencial para que se rasquen las listas de los complicados.

Nos hallamos autorizados para asegurar que el Gobierno tenia desde muchos días mas noticias sobre el asunto que los redactores del Indicador por una multitud de conductos fidedignos: y que han sido tales las providencias que ha tomado para prevenir toda mala resulta, que hubiera sido de desear que el rompimiento se hubiese verificado, pues la derrota de los facciosos habria sido completa y segura. Una multitud de patriotas tan decididos como prudentes estaban alerta sobre todas las operaciones de los perversos; autoridades constitucionales nada sospechosas, fuertes batallones del ejército permanente y de la milicia nacional estaban prontos á echarse como un rayo sobre el primero que levantase la cabeza. Y cuando estos valientes tenían ya la presa entre manos, algunos hombres imprudentes anunciando lo que la autoridad no ignora, se constituyen, sin querer, en unos espías de los facciosos, los hacen retirar, y malogran el mejor triunfo de la Constitución. ¿Cuándo satisfarán á la patria este mal que acaban de causarla!

No dudamos que los facciosos de la frontera tendrán sus agentes en Barcelona, y cuando estos les escriban: «estamos descubiertos;» qué efectos causará este funesto aviso! El plan se suspenderá; pero los elementos de la contrarrevolución subsistirán todavía; el golpe proyectado saldrá fallido; pero no las esperanzas, ni se destruirá la conspiración permanente, y los temores de los buenos no se disiparán: gracias á los que han cerrado el precipicio adonde iban á desplomarse los enemigos de la Constitución.

Si no fuera por la necesidad del sigilo que hemos indicado, y por la triste experiencia de que hay hombres indignos por su indiscreción de que se les confie la menor cosa importante, diríamos al Indicador quienes son los conjurados, dónde y á qué hora comen y se acuestan, en

qué lugar tienen sus conciliábulos, qué es lo que hablan en ellos, y los planes que meditan.

Todo esto se sabe, y se calla, porque conviene callarlo al público, y solo denunciarlo á la autoridad; si el Indicador nos preguntase por qué no se le echa el guante, responderemos: porque no se puede; y el porque no se puede es preciso callarlo.

—No queremos soltar la pluma sin hacer una advertencia sobre el modo con que el Indicador comunica al público esta noticia.

Al leer sus primeras cláusulas se creeria que no se trataba de una conjuración de serviles, sino de una guerra con la Francia. Así es que apenas hemos salido á la calle cuando hemos encontrado las gentes alborotadas diciendo que ayer debian haberse roto las hostilidades con los franceses. En efecto, no solamente á nosotros, sino á otros muchos ha sucedido haber dado igual inteligencia al principio del artículo del Indicador, á cuyos redactores rogamos que procuren evitar, en cuanto sepan, expresiones que puedan dar lugar á una funesta equivocación.

Cádiz 29 de Marzo.

El Sr. gefe superior político en circular del 21 previene á los ayuntamientos de la provincia que la milicia local respectiva recorra los caminos de su distrito en persecución de malhechores, haciendo un esfuerzo extraordinario, hasta que se destine á este objeto un cuerpo de caballería de la permanente: que se cumpla con el mayor rigor la ley contra vagos; y se observe la Real orden de 20 de Julio de 1820 sobre pasaportes.

La goleta *Dos Amigos*, que se desamaró anteayer en bahía, se perdió enteramente atracada al muelle de Puerto-Piojo, habiéndose salvado toda la gente, y se está trabajando en salvar la carga.—El místico *Sto. Cristo de la Salud*, patron Antonio Valentin, que salió de Gibraltar el día 25 por la mañana con destino á este puerto y con cargamento de cacao y fardos de cañamazo, baró en la noche del mismo día en el tabladillo de la parte de afuera de la punta de S. Felipe; y aunque logró ponerse en flote, habiendo perdido el timon, y haciendo mucha agua, solo pudo salvar 152 sacas de cacao en faluchos y lanchas que le enviaron los dueños al amanecer del 26; y el patron con su tripulación, que eran nueve hombres, tuvo que retirarse en su lancha á la Caleta; habiéndose sumergido á poco rato el místico.

Madrid Jueves 4 de Abril.

Hemos visto una carta de Constantinopla, escrita por un sugeto digno de crédito, con fecha de 21 de Febrero último, en la cual se dice lo siguiente:

«Los cinco obispos y otros varios sacerdotes griegos que fueron conducidos á la cárcel del Bostandji-Bachi continúan todavía en ella, sin que se haya podido averiguar el motivo de semejante providencia. El embajador de Inglaterra se ha interesado en favor de Hilarion, obispo de Tirnova, que goza de la opinion mas respetable por su virtud y su saber, y que estaba ocupado á petición de la sociedad bíblica de Londres en traducir la biblia al griego moderno; pero nada ha podido conseguir hasta ahora.

«Las últimas noticias que este Gobierno dice haber recibido de Alfé-Bajá de Janina suponian á este en el mayor apuro. Despues de haber sido tomado por asalto el fuerte en donde se hallaba, se vió obligado á encerrarse con 50 ó 60 de sus mas allegados en el almacén de la pólvora, desde donde aseguran que hizo proposiciones para que se le concediese la vida, ó que de lo contrario pondria fuego al almacén antes que entregarse.

«Se continúan haciendo los preparativos para la escuadra destinada, segun dicen, contra la Morea, y aun añaden que ha salido ya de los Dardanelos para aquel punto el capitán Bey, convoyando 60 trasportes que conducen tropas de desembarco.

«Por noticias de Bucharest del 25 de Diciembre sabemos que el Kiaya-bajá hizo salir en la noche del 14 al 15 de Diciembre para la plaza de Silistria una gran parte de las tropas de infantería de aquella guarnición; que en la mañana del 16 tomó la misma direccion una columna de mil hombres poco mas ó menos con su artillería y equipages correspondientes; y que el 17 salieron con direccion al mismo punto muchos tártaros y otros varios cuerpos. El Caimakan se puso en camino el mismo día para llevar al bajá los caudales que este habia pedido al diván. El 19 salieron tambien de Bugharest dos cañones, tres carros de municiones, muchos equipages y algunos centenares de hombres. Al regreso del Caimakan se supo que todos aquellos convoyes y tropas habian entrado en Silistria, en donde se hacian grandes acopios de viveres y forrages para los cuerpos que se esperaban allí de vuelta de los principados; en fin todo concurría á persuadir que se iba á evacuar aquellas dos provincias. El Silikhdar del bajá, que habia llegado á Bucharest con 500 á 600 hombres, tenia orden al parecer de dirigirse con su columna á Fokshan, para establecer allí un cordón que impida á los turcos si evacuan la Moldavia, el estenderse por la Valaquia, haciéndoles tomar el camino de Silistria.»

Se han recibido periódicos extranjeros, de cuyas noticias hace el *Liberal Guipuzcoano* el siguiente extracto: «En Londres se habian recibido el día 22 noticias de Fernambuco y Rio-Janeiro que alcanzaban hasta el 14 de Febrero. La junta brasileña consiguió que el príncipe Real suspendiese su viaje á Lisboa á pesar de la orden de las Cortes, y aunque hubo algun movimiento en las tropas portuguesas, sin embargo la firme actividad de los brasileños hizo que no tuviese ningunas resultas; pero la junta habia mandado hacer preparativos para el embarco de dichas tropas.

«El príncipe de Wurtemberg llegó á Petersburgo, y se dice que

acompañará al Emperador Alejandro al cuartel general de Minsk.— Los griegos entran en campaña con nuevo ardor despues de haber vencido las principales dificultades sobre su Gobierno político; y han derrotado en las Termópilas á 129 turcos que intentaban pasar á Libadia. Colocotrono ha avanzado con 89 hombres hasta la Acarnania, y se ha reunido con los gefes de aquel pais y de la Etolia. Demetrio Ipsilanti marcha contra Tesalia con 109 hombres del Peloponeso, Atica y Beocia. La escuadra turca con 6 á 79 hombres de desembarco se dirigió hácia el cabo de Matapan; la de los griegos, compuesta de 95 velas, pasó por Espacia tres dias despues que la turca, y va en su persegui-miento. Antes de hacerse á la vela la primera, se presentó en las islas del Archipiélago la fragata inglesa *Revolucionaire*, ofreciendo á aquellos habitantes la proteccion del pabillon ingles contra los riesgos que los amenazaban de parte de los turcos; pero ellos respondieron: *antes ser empujados por los musulmanes, que protegidos por los ingleses.*—El *Constitucional* de Paris asegura que Ali-Bajá sucumbió el 5 de Febrero, y trae extensos pormenores sobre su muerte.

» Varias cartas de comercio de Inglaterra anuncian una gran medida de parte de esta potencia. Trátase nada menos que de abrir todos los puertos ingleses á los buques de todas las demas naciones, y de recibir con un derecho sumamente moderado sus producciones territoriales é industriales. Todos los principales comerciantes creen que las demas naciones no podrán sostener su comercio si no adoptan esta misma medida.»

Apenas puede saberse cosa alguna con certeza acerca de la situacion de Francia, pues algunos alborotos de que se habia hecho mención en los periódicos se han desmentido despues.

El *Amigo de la Carta* dice con fecha del 23 desde Nantes lo que sigue: » Se asegura haberse descubierto una conspiracion en la Rochela, denunciada por cuatro sargentos, de cuyas resultas han sido arrestados 25 militares de diversas guarniciones. Nada se sabe de positivo sobre este particular. El teniente general Despinois, comandante de la duodécima division militar, ha salido de Nantes con direccion á aquella ciudad.»

El *Constitucional* dice que la *Bandera Blanca* intenta sin duda entre- tener la curiosidad de sus lectores publicando las siguientes noticias:

» Si la ciudad de Chauny se halla tranquila, no lo estan sus inmediaciones. Una cuadrilla de 30 á 40 alborotadores de la clase baja acaba de ensayar un pequeño movimiento patriótico en un pueblo inmediato á dicha ciudad. A las nueve de la noche se dió fuego á las casas del maire, del cura y del antiguo señor, y todo el pueblo se hubiera incendiado, á no ser por el valor de la guardia nacional y de los zapadores, que á la primera noticia marcharon desde Chauny. El cura, ya que aqui no hay misioneros, fue perseguido hasta el presbiterio, donde hubiera corrido el mayor riesgo si no hubieran ido á socorrerle las gentes de su casa.

» Desde el presbiterio se esparcieron los facciosos por la campaña, donde ultrajaron, amenazaron é insultaron á la nobleza: no llevaban bandera; pero sus gritos eran, según dicen, *viva la libertad, viva Napoleon II, viva el lado izquierdo.*

» Sin embargo por esta vez fueron vencidos los incendiarios; la fuerza armada arrestó á muchos, y citan entre ellos á un hombre que ha desempeñado hace poco empleos muy importantes, el cual se resistió fuertemente.»

El *Diario de Paris* dice, copiando al *Oráculo de Bruselas*, que se ha descubierto una nueva conspiracion en Lion.

En la *Gaceta de Francia* se publican noticias bien extrañas, y son las que siguen:

» Una carta particular de Polonia, digna de toda confianza, se expresa así:

» A consecuencia del arresto de Mr....., secretario del antiguo ministro... , se acaba de descubrir una correspondencia muy importante, pues que ha hecho conocer el plan de una conspiracion formada para sublevar toda la Polonia á la primera noticia de las hostilidades entre la Rusia y la Puerta. Se dice que el mismo gran duque Constantino ha ido á dar parte de esta novedad al Emperador &c.»

No son menos extrañas las que publica la *Bandera Blanca*, pues dirigiéndose contra la Inglaterra, pudiera sospecharse que los ultras franceses no están contentos de la conducta de sus antiguos bienhechores. Dice así:

Corfú 20 de Febrero. » ¡Desgraciados los vencidos! dice el adagio, y yo añado con respecto á nosotros: ¡mil veces desgraciados los pueblos abandonados de Dios, que se han sujetado al yugo de los ingleses! La gaceta que aqui se publica enterará á vmd. del decreto del lord alto comisario, mandando publicar la ley marcial en esta isla. Han sido suspensas de sus destinos todas las autoridades civiles; se ha cerrado el senado; se ha inhibido de todo conocimiento á los tribunales ordinarios, y queda abierta la puerta á las mas horrosas delaciones. Se va á proceder al desarmamento de la gente del campo, bajo el pretexto de que todos ellos son adictos á los rusos. Las familias C., F., B. &c. y el clero en masa estan rodeados de espas. Los obispos, los frailes, los curas, el mismo Saint-Spiridion, que recibe una pensión de la Rusia, todos se hallan acusados, y se trata de volver á traer de Zante el corso O.... para ponerlo al frente de la policia secreta. ¡Desgraciados de nosotros!

» Aseguran que Ali-Bajá ha depositado en esta ciudad una cantidad considerable de dinero; se pregunta si será reversible al Gran Señor, ó si servirá para aumentar los fondos de amortizacion de la Gran Bretaña. Se calcula en mas de 30 millones dicho depósito de Ali-Bajá.»

Un periódico de Bruselas pretende que se piensa en ajustar un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Francia e Inglaterra; pero

que estas potencias aun no se han convenido enteramente sobre las bases. La correspondencia de Paris confirma esta noticia; pero añade además que en esta alianza entra tambien el Austria.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar con fecha de ayer dice desde el Real sitio de Aranjuez al de Gracia y Justicia lo que sigue:

» Aunque el Rey (que Dios guarde) sigue en cama, tengo la satisfaccion de participar á V. E. se halla mas aliviado, y que no hay novedad alguna en la importante salud de S. M. la Reina y Sres. Infantes.»

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península.

Deseoso S. M. de que planteada la nueva division del territorio de la Península, en consecuencia del decreto de las Cortes extraordinarias de 27 de Enero último, se instalen á la mayor brevedad en las nuevas provincias las diputaciones provinciales, y en las demas se complete el número de individuos que por la traslacion á las nuevas se disminuya de aquellas, para que unas y otras se ocupen sin dilaciones ni embarazos en las importantes tareas de su atribucion; se ha servido mandar se observen para las elecciones que con este objeto se han de celebrar las reglas siguientes:

1.^a » Las juntas electorales de individuos de las diputaciones provinciales, así en las provincias donde nuevamente se instalen, como en las antiguas, para reemplazar los vocales que por tener su domicilio en territorio que se desmembra de ellas deben pasar á las otras, según lo prevenido en el artículo 8.^o del decreto de division, se celebrarán en el domingo 5 de Mayo próximo venidero.

2.^a » Los gefes políticos, en cuyas provincias se hubiesen de repetir las juntas de partido, señalarán el dia en que estas hayan de celebrarse, de manera que se les dé un tiempo oportuno á los electos para concurrir á las juntas de provincia en el dia designado.

3.^a » Así para arreglar la concurrencia de los electores de los partidos que se hallasen en el caso prevenido en el artículo 6.^o del decreto, como para que en cada provincia se sepa el número de diputados á cuya eleccion se ha de proceder, los gefes políticos conñantes se pondrán desde luego de acuerdo entre sí sobre el primer punto, y los de las actuales advertirán á los de las nuevas los diputados que deben pasar á ellas por tener su domicilio en el territorio que se les ha agregado.

4.^a » Las elecciones de los individuos de las diputaciones provinciales, y las de electores de partido en su caso, deberán verificarse con las formalidades y requisitos que prescribe la Constitucion para ellas, como si hubiesen de procederlas las de diputados á Cortes.

5.^a » En consecuencia deberá tenerse el dia precedente la reunion de electores de que hablan los artículos 63, 69, 82 y 84 de la Constitucion, así para nombrar los secretarios y escrutadores si no asistieren los que lo fueron en las juntas precedentes, ó alguno de ellos, como para presentar los documentos que les autorizan en su mision.

6.^a » Para este fin los gefes políticos y los alcaldes de las cabezas de partido donde se hubieren celebrado las juntas anteriores de partido ó provincia respectivas, remitirán inmediatamente á los electores que lo hubiesen sido en ellos testimonio de las certificaciones que presentaron en aquellas, para que sean admitidos en estas; y los nuevamente nombrados presentarán las certificaciones de que habla el artículo 76 de la Constitucion.

7.^a » Asimismo se sacarán testimonios de las certificaciones de las actas de las elecciones hechas en las cabezas de partido para instruir con ellas el nuevo expediente; y si hubiese sido preciso repetir las elecciones de partido, se remitirá la copia del acta prevenida en el mismo artículo 76.

8.^a » Los electores á quienes por faltas encontradas en sus certificaciones ó personas en las juntas anteriores no se hubiese admitido en ellas, no serán tampoco en las nuevas; así como lo serán los que entonces fueron admitidos, si no hubiese que reponer contra la legalidad de los testimonios que presenten, ó contra sus personas, por falta en que posteriormente hubiesen incurrido.

9.^a » Con los electores nuevamente nombrados se cumplirá exactamente lo prevenido en los artículos 84 y 85 de la Constitucion.

10.^a » Los gefes políticos cuidarán de que inmediatamente que se haya hecho la eleccion se ocupen en sus tareas las diputaciones, y particularmente en los puntos que deben contenerse en la circular prevenida en el artículo 13 del referido decreto de division; y hasta que la eleccion se hubiere verificado podrán continuar en las suyas las actuales.

11.^a » Los vocales de las actuales diputaciones que por la nueva division deben cesar en ellas y trasladarse á las nuevas, tendrán la antigüedad respecto á los nuevamente nombrados; y si fueren mas de uno guardarán entre sí la que tengon en las actuales.

12.^a » Para evitar cualquiera retraso en el despacho de los asuntos que pertenezcan á pueblos que en virtud de la nueva division quedan agregados á otras provincias de aquellas á que hasta ahora han correspondido, las diputaciones provinciales actuales y los gefes políticos se dedicarán sin demora alguna á separar los expedientes y remitirlos á los gefes políticos respectivos, para que sin perdida de tiempo pueda darseles por ellos el curso que corresponda.»

Lo que de Real orden comunico á V. para su intelgencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 29 de Marzo de 1822.

Direccion general de impuestos indirectos y efectos estm. mos.

1.^o Debicado proveerse el destino de los almacenes de la salina de Buradon, que se halla vacante por fallecimiento del que le obtenia, se hace notorio para que los empleados y cesantes que aspiran á

él presenten sus solicitudes en esta direccion en el preciso término de 30 dias, contados desde esta fecha; en el concepto de que su dotacion es la de 30 reales anuales.

2.º Debiendo proveerse la contaduría principal de las fábricas de salinas de Poza, que se halla vacante, dotada con 109 rs. anuales, se hace notorio para que los empleados y cesantes que aspiren á dicho destino presenten sus solicitudes en esta direccion en el preciso término de 30 dias, contados desde esta fecha.

Junta general directiva de casas de moneda.

Desearo la junta reunir todos los medios que sean capaces de vencer los obstáculos que ofrece la fabricacion de los troqueles en la escasez de acero á propósito para ellos por medio de una cooperacion simultánea de los artistas del departamento del grabado y máquinas, y los que en el público pueda haber, invita á estos últimos á que pasen á la casa nacional de moneda de esta corte, sita en la calle de Segovia, donde se les entregarán los modelos, y enterará de las demas circunstancias que deben reunir dichos instrumentos, sobre cuyo precio contratará de antemano con la junta.

Habiendo denunciado el Sr. fiscal D. Matías Lopez de Frias al Señor D. Rodrigo Aranda, alcalde constitucional de esta M. H. villa, el número 9 de la Tercerola, como subversivo y sedicioso, se verificó el sorteo de los jueces de hecho que debian declarar si habia ó no lugar á la formacion de causa, y salieron los Sres. siguientes: D. Joaquin Cevallos, conde de Florida-Blanca, D. Pedro Matute, D. Josef Antonio Ponzos, D. Josef Radon, D. Andres Moya Luzziaga, D. Bernardo Asenjo, D. Miguel Ripa, conde de la Torre del Fresno.

Reunido el jurado, y habida la conferencia, se declaró por unanimidad haber lugar á la formacion de causa.

El Excmo. Sr. D. Pedro Ottedo, comandante del primer batallon del primer regimiento de Reales guardias de infanteria, denunció al Excmo. Sr. marques de Sta. Cruz, alcalde primero constitucional de esta M. H. villa, un artículo inserto en el núm. 229 del diario Nuevo, por contener expresiones y voces no solo indecorosas, sino subversivas y escandalosas, individualmente á persona determinada &c.

En su vista se procedió al sorteo de los nueve jueces de hecho que debian declarar si habia ó no lugar á la formacion de causa, y salieron los Sres. siguientes: D. Cayetano Romero, D. Joaquin Cevallos, Don Juan Fernandez Casariego, D. Isidro de Hoyos, conde de Florida-Blanca, D. Valentin Nicolas, D. Antonio Quiroga, D. Andres Navarro y D. Josef Keicer.

Reunido el jurado y habida la conferencia, se declaró por unanimidad no haber lugar á la formacion de causa.

VARIETADES.

Una carta de Nápoles con fecha 25 de Febrero refiere lo siguiente: *Erupcion del Vesuvio.* El dia 13 del corriente se oyeron en las cercanías del Vesuvio dos grandes detonaciones subterráneas, fenómeno que ordinariamente anuncia una próxima erupcion. En la noche del 16 al 17 se repitieron con violencia las detonaciones, de modo que las oímos desde esta ciudad. Al dia siguiente arrojaba el Vesuvio una densa humareda; el 18 empezó á lanzar una gran cantidad de cenizas y piedras, y á poco rato á vomitar lava candente. Esta erupcion cubrió toda la circunferencia del crater hasta la distancia de unas 20 toesas, formando una corona de fuego. En los dos dias inmediatos fue mas violenta la erupcion, y por la noche se veía con toda claridad que la lava hervia llenando el crater, y amenazaba rebosar de un momento á otro por encima de sus bordes. Finalmente el dia 21 se abrió paso en la parte septentrional del monte por una nueva boca, y se derramó en grandísima abundancia. La corriente se dirigió con lentitud hácia la ermita de S. Salvador, caminando una toesa por minuto. Los mismos fenómenos continuaron sin interrupcion en los dos siguientes dias; pero no se aumentó su violencia. Ayer á las 10 de la mañana la erupcion tomó repentinamente doblada fuerza. La lava, que hasta allí siguió la primera direccion, cuando llegó al territorio de *Cantroni* torció hácia el occidente, y se precipitó al valle. Al empezar la noche el Vesuvio presentaba á los habitantes de Nápoles el grande espectáculo de un rio de fuego, que corria por los lados del monte atravesando nubes de humo. Salia del crater una llama resplandeciente, y nada habia que turbase la magnificencia de aquella vista, ni aun siquiera el temor de los desastres que comunmente lleva consigo este fenómeno terrible. En la presente erupcion la lava se dirigió por terrenos abrasados y enteramente desiertos, de modo que no ha causado perjuicio alguno á las propiedades. Parece que hoy el Vesuvio está sosegado; aunque la grande claridad del sol nos impide ver lo que pasa en la cima (1).

— El terremoto que en Febrero se sintió en varios puntos de la Francia, se notó tambien el 19 en Paris, y se han publicado acerca de él los pormenores siguientes:

En el dia de hoy á las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana hallándose de servicio en los torreones de S. Sulpicio dos emplea-

dos de las comunicaciones telegráficas, sintieron una conmocion tan fuerte, que les pareció iba á caerse la casilla del telégrafo de la torre mayor. Fue tan grande la oscilacion, que la escalera de hierro que hay desde el pico de la torre al telégrafo, quedó medio trastornada. Este fenómeno duró cerca de quince minutos.

Se habia colocado en el observatorio de Paris un aparato para conocer las diferentes variaciones del aguja tocada al iman. Esta se mantuvo fija hasta las ocho y media del 19 del Febrero, pero á las ocho y tres cuartos se notó en ella una extraordinaria agitacion. Se le advirtió un movimiento oscilatorio muy visible en la direccion del meridiano magnético, el cual declina, como es sabido, del meridiano astronómico cerca de veinte y dos grados de Norte á Oeste, sin que experimentase ningun otro movimiento.

En vista de este segundo fenómeno, verdaderamente singular, ocurrió á Mr. Arago la idea de que era efecto de un terremoto.

El mismo dia y á la misma hora notó Mr. Biot un movimiento oscilatorio producido por el mismo terremoto. Esta observacion la hizo Mr. Biot en el colegio de Francia, plaza de Cambrey, donde tiene su habitacion.

ANUNCIOS.

Mercurio de España. Diciembre de 1821. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Nacional.

Por el juzgado de primera instancia y de la hacienda pública del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, magistrado honorario de la audiencia de Castilla la Vieja, y escribanía del número de esta M. H. villa de D. Jacinto Gaona y Loeches, se vende en pública subasta una casa sita en esta poblacion, calle de la Palma Alta, señalada con el número 28 de la manz. 453, la cual se ha declarado vacante, y aplicado al Crédito público por ser dueño desconocido, que tiene 5695 pies y $\frac{1}{2}$ de sitio: se ha tasado en la cantidad de 20,673 rs., y se han de rematar las dos terceras partes correspondientes al crédito público en créditos contra el Estado, y la otra tercera en moneda metálica, en cuya especie la ha de recibir el denunciador de dicha casa, porque de ella tiene que pagar todas las costas y gastos de oficio originados sobre el particular. Quien quisiere hacer postura á ella acuda al citado juzgado y escribanía, dentro del término de 30 dias, contados desde este anuncio.

Por auto proveído por el Sr. teniente vicario eclesiástico de esta M. H. villa ante el notario mayor D. Vicente de la Llave se manda convocar por la gaceta y diario á Doña María del Carmen Echeverría y su madre Doña Concepcion Zuluaga, á fin de que concurran á la presencia de S. S. en su audiencia en el preciso término de seis dias á evacuar cierta diligencia acordada á instancia del marido de la primera; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Cuerva: su dotacion es de 60 rs., casa de balde y libre de contribuciones. Le pagan por separado un convento de religiosas carmelitas y cuatro eclesiásticos. El pueblo tiene 200 vecinos, y es de los mas saludables. A una legua de distancia hay cinco pueblos, de donde son frecuentes las apelaciones. Al facultativo se le pagarán 10 rs. diariamente, y el resto por tercios. Los memoriales se dirigirán el ayuntamiento.

Cuando las fumigaciones del doctor Gosalbes merecian el mayor aprecio en varios puntos de la Peninsula, y cuando su benéfico influjo iba á propagarse á los reinos extrangeros por la mediacion y conocimientos de D. Juan Laborie, negociante frances, encargado de establecer depósitos para su venta, los enemigos de todo descubrimiento nuevo, poseidos de la envidia, formaron el proyecto de enemistar á estos dos amigos, y lo lograron facilmente, suponiendo la circulacion de paquetes calificados de fumigaciones, introducidos por Laborie; lo que dió lugar á los anuncios de las gacetas de 3 de Junio y 18 de Julio del año próximo pasado, siguiéndose en su consecuencia un pleito, que acaso hubiera arruinado á ambos, si satisfecho Gosalbes de la inocencia de Laborie, y de no haber circulado paquete alguno falsificado, y persuadido de que todo era invencion de sus enemigos, no se hubiesen conciliado y terminado todas sus desavenencias, quedando encargado nuevamente Laborie de establecer los depósitos que crea necesarios para la comodidad del público; en consecuencia de lo que se hallarán á 60 rs. los paquetes antisibíticos generales y los antireumáticos, y á 40 los locales en esta corte en la botica de D. Sandalio de Castro, calle de Bordadores: en Barcelona casa de Doña Josefa Clausellas, calle del Hospital, núm. 15: en Zaragoza casa de D. Julian Aced, del comercio, calle Contamina, núm. 65: en Santander en la botica de D. Antonio de la Cuesta y Ontañon: en Santiago en casa de D. Antonio Stolle, del comercio, calle de Preguntoiro.

Las Noches romanas en el sepulcro de los Escipiones, traducida, del idioma italiano al español por el Lic. D. Francisco Rodriguez de Ledesma, ex-diputado de las anteriores Cortes ordinarias. Esta obra, que consta de seis tomos en 12.º, se halla de venta en la librería de la viuda de Quiroga á 30 rs. en rústica, y los que se han suscrito acudirán á ella á recoger los tomos cuyo importe adelantaron.

Nota. En la gaceta de ayer, artículo de anuncios, lín. penúltima, donde dice *próximo*, léase *corriente*.

Otra. En la gaceta del 3 del corriente, fol. 512, col. 1.ª, lín. 23, donde dice: «A la misma otra del Sr. Prad sobre que se determine el número de obispos &c.» debe decir: «A la misma, otra del Sr. Prado sobre que el Gobierno se apresure á concertar amistosamente con S. S. la supresion de las jurisdicciones *zere nullius*, sin aguardar á que se verifique el arreglo del clero, y fije el número de obispos que deba haber.»

(1) Continuaba todavía la erupcion del Vesuvio el dia 27. En la noche del mismo cesó la lava; pero se levó del crater una lluvia espesísima de cenizas calientes, la cual arrebatada por el viento cayó en las cercanías de Portici y de torre del Greco. Esta lluvia cesó en la mañana del 28, y el Vesuvio quedó sosegado.